En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio para contemplar el acompañamiento de perros escolta para las mujeres en riesgo o en situación de violencia de género, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que en un plazo no superior a seis meses elaborare un estudio de valoración y viabilidad para contemplar el acompañamiento de perros escolta como medida de protección en las mujeres en riesgo o en situación de violencia de género. Dicho estudio será elaborado por un equipo multidisciplinar formado por personas y entidades especializadas en este ámbito. El personal participante en dicho equipo, excepto las y los adiestradores de perros, deberá tener formación en género. El equipo estará liderado por el INAI.

2. Analizar la posibilidad de implantar un plan piloto con el objetivo de testar y valorar la eficacia de dicha medida, establecer los mecanismos para poder legislarla con garantía y valorar las situaciones de riesgo que pueden darse para el resto de la sociedad”.

Pamplona, 15 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza